

PERFILES DE

enfermería



Subsecretaría de Innovación
y Calidad



Contenido**Página**

I. Presentación _____	3
II. Justificación _____	4
III. Perfiles _____	5
IV. Perfiles académico - profesionales _____	8
- Nivel I _____	8
- Nivel II _____	9
- Nivel III _____	11
- Nivel IV _____	12
- Nivel V _____	15
V. Bibliografía _____	18

DIRECTORIO

Secretaría de Salud

Dr. Julio Frenk Mora
Secretario de Salud

Dr. Enrique Ruelas Barajas
Subsecretario de Innovación y Calidad

Mtra. Graciela Arroyo de Cordero †
Coordinadora de la Comisión Interinstitucional de Enfermería

Lic. Ma. Eugenia De León May
Subsecretaria de Administración y Finanzas

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director General de Recursos Humanos

I. PRESENTACIÓN

Para alcanzar los objetivos de salud, la Organización Mundial de la Salud recomienda el planteamiento de nuevas alternativas de atención que aseguren la calidad, al tiempo que se ajusten a las necesidades y expectativas de desarrollo del personal proveedor de la atención.

En México, el Programa Nacional de Salud 2001-2006 plantea la conformación de un sistema de salud universal, basado en una visión y misión que contribuyen a un desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable mediante la promoción de la salud y el acceso universal a servicios integrales de alta calidad, con objetivos sociales compartidos que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, sin menoscabo de ofrecer oportunidades de avance profesional a los servidores públicos.

En términos de salud, el país enfrenta una realidad muy compleja que obliga a mejorar la prestación de servicios y a generar alternativas que satisfagan de la mejor manera la oferta de los servicios de salud. Como parte de éstas, se encuentra el reconocimiento a los prestadores de estos servicios.

Sin embargo, hasta el momento, el mercado laboral para el personal de enfermería no ha hecho evidente el reconocimiento al desarrollo profesional que ha logrado. En tanto el sistema educativo ha despuntado hacia niveles de educación superior: licenciatura, maestría y doctorado, el sector laboral ha mantenido una estructura rígida y tradicional en la que persiste un desfase entre las funciones y la formación profesional, lo que no ha permitido apreciar las competencias, características y atributos que se adquieren con la educación superior.

Con el propósito de reconocer la capacidad profesional adquirida y favorecer la calidad de la atención de los servicios de salud utilizando adecuadamente el potencial de desarrollo profesional de la enfermería, la Comisión Interinstitucional de Enfermería elaboró el presente documento con la intención de precisar las características, atributos y responsabilidades que deberá asumir el personal que se encuentra en atención directa a los usuarios de los servicios de acuerdo con el nivel de formación que cada quien haya obtenido.

El esquema de organización diseñado para este propósito se conforma de cinco niveles de dominio que incluye los requisitos mínimos que deberán ser cubiertos en cada nivel, entre los cuales se encuentra la formación académica, las aptitudes, la ubicación laboral además de la descripción de las funciones genéricas y responsabilidades correspondientes al nivel de dominio.

II. JUSTIFICACIÓN

La enfermería al igual que otras profesiones ha experimentado cambios importantes en su formación, asociados al acelerado avance tecnológico de los servicios de salud del país. Hoy día se constituye en un factor imprescindible para el mantenimiento o recuperación de la salud del individuo, familia o comunidad en las diferentes etapas de la vida en el proceso salud - enfermedad por su participación como integrante del equipo interdisciplinario de salud.

Esta participación está determinada según los roles profesionales que asume según su posición dentro de la estructura organizacional: proveedor y gestor de cuidados, educador para la salud o investigador de su práctica. Todos estos roles tienen como eje el proceso de atención de enfermería, a través de intervenciones generales y específicas que son determinadas por el nivel de dominio con el que se actúa.

El nivel de dominio a su vez se deriva del grado de conocimientos, del juicio crítico y de las competencias que se adquieren según el avance en la formación y del cultivo de los valores éticos, aspectos que requieren considerarse para determinar los límites de la responsabilidad que debe asumir cada integrante como garantía tanto de seguridad como de calidad para quien recibe los servicios.

Con la intención de precisar el nivel de desempeño, funciones y salario del personal de enfermería, las instituciones cuentan con los catálogos de puestos y profesiogramas que de éstos se derivan, no obstante, estos documentos no se han orientado a establecer una clara diferenciación entre las responsabilidades que debe asumir quien posee un título profesional de quien no lo tiene; las atribuciones más bien han respondido a necesidades por cubrir la insuficiencia de personal o a compromisos laborales, en los que ha sido evidente, no se ha considerado prioritaria la atención calificada de enfermería.

Por ello se ha identificado la necesidad de definir perfiles que delimiten las funciones, acciones y responsabilidades que cada quien debe asumir y que motiven el desarrollo del potencial del personal profesional de enfermería.

III. PERFILES

Se conoce como perfil al conjunto de cualidades y características que de acuerdo a los conocimientos, habilidades, aptitudes y valores le permiten a una persona asumir las actitudes y competencias requeridas en una responsabilidad definida.

Toda profesión requiere definir dos tipos de perfiles; el de egreso y el laboral. El de perfil de egreso es definido como el resultado de un proceso formal y planeado en una institución educativa con el propósito de satisfacer determinadas necesidades sociales. El perfil laboral, describe las características requeridas por el mercado laboral en respuesta a las diferentes formas de organización y funcionamiento de las instituciones.

Ambos perfiles deberían coincidir en su aplicación, no obstante, en muchos casos se aprecia que el profesional no encuentra en el mercado laboral la respuesta a sus expectativas de formación pues el perfil que le requieren en las instituciones lo deja en desventaja con otros profesionales de su mismo nivel académico o bien es substituido por personal no profesional.

Por esta razón la Comisión Interinstitucional de Enfermería propone un perfil denominado académico profesional y lo define como la:

conjunción del nivel de dominio disciplinar, resultado de una formación académica y del grado de competencia para el ejercicio laboral, traducido en una categorización de funciones, intervenciones y acciones que puede y debe realizar el personal de enfermería.

Esta definición incluye tanto el conocimiento de la disciplina como los requerimientos de la práctica, traducidos en responsabilidades de enfermería.

La precisión y aplicación de perfiles para el ejercicio de la enfermería significa una oportunidad para las instituciones de utilizar adecuadamente las competencias y el potencial profesional de enfermería, ya que precisan las capacidades y aptitudes que debe poseer y desarrollar el personal que labora o se contrata.

El rol de la enfermería profesional debe cambiar, de un rol pasivo y dependiente, a un rol que proyecte la capacidad intelectual, habilidad y actitud con la que enfermería puede contribuir en la solución de los problemas de salud.

Para cumplir con este propósito, el de diferenciar el trabajo profesional del no profesional, esta definición de perfiles, incluyó cinco niveles de dominio en orden de menor a mayor en función de la preparación académica.

Así mismo, cada nivel contiene una descripción general, los requisitos de formación académica, las aptitudes que definen su participación en la atención de los individuos sanos o enfermos en un medio hospitalario o comunitario; la ubicación laboral correspondiente, así como las funciones clasificadas en asistenciales, administrativas, docentes y de investigación mismas que pueden ser calificadas como sustantivas o adjetivas dependiendo de la prioridad que tienen para cada uno de los niveles.

- ☉ La función asistencial comprende acciones relacionadas con la atención directa a los usuarios de los servicios de enfermería.
- ☉ La función administrativa corresponde al rol de gestor de recursos necesarios y complementarios para el logro de los objetivos de los usuarios, de la organización y de los prestadores de los servicios.
- ☉ La función docente, se refiere principalmente a las actividades de educación para la salud y las relacionadas con la educación continua o formación de los nuevos recursos.
- ☉ La función de investigador describe las habilidades para aplicar la metodología científica de la investigación, los conocimientos prácticos que de ellas se derivan así como las acciones que permiten contribuir a la definición o desarrollo del ejercicio profesional.

Las funciones a su vez se desglosan en intervenciones; consideradas como el tratamiento basado en el conocimiento y juicio que genera un profesional de enfermería en beneficio de los usuarios. Las intervenciones incluyen tanto cuidados directos como indirectos dirigidos a la persona, familia y comunidad que tienen una connotación diferente, según el grado de responsabilidad y de toma de decisiones o autonomía en el cuidado que tiene el sujeto que las realiza, por lo que se denominan como dependientes, interdependientes e independientes.

- a). Dependientes. Son aquellas que deben ser llevadas a cabo generalmente por personal no profesional o en formación y se realizan bajo supervisión del profesional de enfermería o por prescripción de otro profesional del área de la salud.

b). Interdependientes. Son aquellas que el profesional de enfermería realiza en coordinación con otros profesionales del área de la salud.

c). Independientes. Son aquellas que el personal de enfermería lleva a cabo bajo su propio juicio profesional y son asumidas exclusivamente por personal profesional.

Las actividades son acciones específicas que se realizan para operar una intervención, por tanto cada actividad de enfermería se convierte en una acción concreta, necesaria para llevar a la práctica una intervención, a través de una serie de actividades.

Con base en este esquema de organización se presentan de forma sintética que definen a cada uno de los niveles de dominio.

IV. PERFILES ACADÉMICO - PROFESIONALES

NIVEL I ————— **ENFERMERA NO PROFESIONAL**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Es el personal de enfermería que colabora directamente con el profesional de nivel técnico o licenciatura en la atención del paciente, familia o comunidad. Se caracteriza por una formación incompleta en enfermería o por acreditar estudios mínimos no profesionales, por ello su nivel de dependencia técnica.

FORMACIÓN ACADÉMICA: De preferencia, mínimo dos semestres de la carrera de enfermería de nivel técnico o licenciatura

APTITUDES: Es competente para ejecutar procedimientos de mínima complejidad y siempre bajo la supervisión de la enfermera titulada.

UBICACIÓN LABORAL: Auxiliar de enfermería

FUNCIÓN SUSTANTIVA: Asistencial

ACTIVIDADES: Dependientes

- ☞ Proporciona información general que contribuya a valorar el estado de salud de la persona, familia o comunidad.
- ☞ Identifica datos que coadyuven en la formulación de diagnósticos de enfermería.
- ☞ Aporta información para determinar el plan de atención de enfermería.
- ☞ Participa en la ejecución de actividades menores delegadas por el personal titulado.
- ☞ Colabora con la enfermera titulada en la provisión de cuidados generales para cubrir las necesidades de comodidad e higiene del paciente.
- ☞ Colabora con la enfermera titulada en la realización del proceso de esterilización, conservación y distribución de material y equipo.
- ☞ Colabora con la enfermera titulada en la ejecución de actividades de mínima

complejidad en programas prioritarios de prevención, promoción de la salud, saneamiento básico así como de educación para la salud en la comunidad.

- ☞ Informa al personal profesional de enfermería de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos

NIVEL II ————— **ENFERMERA TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Es el personal de enfermería que, por su formación teórico-práctica, es responsable de ejecutar procedimientos derivados de la prescripción médica y de la aplicación del proceso de atención de enfermería en sus diferentes etapas. Su nivel de competencia está determinado principalmente por la realización de intervenciones dependientes e interdependientes en ambiente hospitalario o comunitario.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Tres años de estudios en enfermería a nivel técnico.

APTITUDES: Es competente para ejecutar cuidados generales de enfermería así como de la aplicación de intervenciones emanadas de la función docente y administrativa.

UBICACIÓN LABORAL: Enfermera Técnica

FUNCIÓN SUSTANTIVA: Asistencial

FUNCIONES ADJETIVAS: Administrativa y docente

INTERVENCIONES: Interdependientes y dependientes

- ☞ Participa en la identificación de necesidades y problemas de salud de la persona, familia o comunidad
- ☞ Obtiene información sobre el estado de salud de las personas y utiliza instrumentos de recolección de datos para su conformación.
- ☞ Colabora en la determinación de intervenciones correspondientes con los diagnósticos de enfermería.

- ☞ Ejecuta el plan de cuidados a través de la aplicación de procedimientos básicos o de mediana complejidad.
- ☞ Colabora en la evaluación de la atención y en el cumplimiento del plan de cuidados de los pacientes.
- ☞ Colabora en la planeación y organización de las actividades administrativas relacionadas con el cuidado y con el funcionamiento de los servicios.
- ☞ Colabora en la integración de equipos de trabajo interprofesional que garanticen la calidad de la atención.
- ☞ Participa en la detección de necesidades de educación en salud de las personas, familia y comunidad.
- ☞ Colabora en la implementación de programas de enseñanza clínica y de educación continua.
- ☞ Colabora en la ejecución de programas de mejora continua de los servicios de enfermería.

NIVEL III ————— ENFERMERA TÉCNICA ESPECIALIZADA

DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Es el personal de enfermería que por su formación teórico-práctica en un área de especialidad médica o quirúrgica efectúa intervenciones interdependientes derivadas de la prescripción médica e intervenciones independientes como resultado de la aplicación del proceso de enfermería del área médica o quirúrgica.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Tres años de estudios en enfermería de nivel técnico y un año de estudios posttécnicos de enfermería en un área de especialidad médica, quirúrgica, administrativa o docente.

APTITUDES: Es competente para valorar, planear y ejecutar cuidados de enfermería en personas sanas o enfermas con énfasis en la provisión de cuidados de enfermería técnico-especializados en las áreas médico-quirúrgicas, así como del desarrollo de intervenciones relacionadas con la gestión de los servicios de enfermería y con la educación continua en un medio hospitalario o comunitario.

UBICACIÓN LABORAL: Enfermera técnica especializada

FUNCIÓN SUSTANTIVA: Subordinada a la especialidad; asistencial, administrativa o docente

FUNCIONES ADJETIVAS: Secundarias a la función sustantiva; administrativa, asistencial o docente

INTERVENCIONES: Interdependientes e independientes

- ☞ Valora el estado de salud de la persona, familia o comunidad e identifica necesidades relacionadas con la atención técnica especializada.
- ☞ Formula diagnósticos de enfermería relacionados con las necesidades de atención técnico-especializada de enfermería de las personas bajo su cuidado.
- ☞ Planea y desarrolla intervenciones técnico-especializadas independientes para el cuidado de las personas.
- ☞ Realiza intervenciones de enfermería técnico-especializada relacionadas con el cumplimiento del plan médico terapéutico.

- ☞ Colabora en la implementación del proceso de gestión del cuidado.
- ☞ Elabora informes y registros correspondientes al cuidado proporcionado y a las intervenciones sobre la gestión del cuidado.
- ☞ Colabora en el desarrollo de programas de mejora continua.
- ☞ Identifica necesidades de educación para la salud de los usuarios.
- ☞ Participa en programas de auto cuidado de la salud, de educación continua y de enseñanza clínica en problemas específicos correspondientes a su especialidad.

NIVEL IV ————— ENFERMERA GENERAL

DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Es el profesional de enfermería formado con estudios de nivel superior que en el desarrollo de sus intervenciones aplica el pensamiento crítico y los conocimientos técnico-científicos y humanísticos.

Sus decisiones son producto de la reflexión, análisis, interpretación de las relaciones causa – efecto. Su juicio clínico le permite prever y actuar anticipadamente ante cualquier situación que ponga en riesgo al paciente, familia o comunidad. Tiene aptitudes y habilidades para inducir a las personas hacia el mantenimiento de un estado de bienestar físico, mental y social.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Cuatro años de estudios de nivel superior en enfermería (Licenciatura en enfermería).

APTITUDES: Es competente para valorar, planear, ejecutar y evaluar el cuidado a las personas sanas o enfermas a través de la aplicación reflexiva del conocimiento en la detección oportuna de riesgos y daños a la salud, en la prevención de enfermedades, en la atención integral del individuo sano o enfermo y, en las complicaciones y rehabilitación física y emocional de los pacientes. Colabora en los procesos administrativo, educativo así como en la investigación.

UBICACIÓN LABORAL: Enfermera general

FUNCIÓN SUSTANTIVA: Asistencial.

FUNCIONES ADJETIVAS: Secundarias a la función sustantiva; administrativa, docente o de investigación.

INTERVENCIONES: Independientes e interdependientes

- ☞ Valora el estado de salud de las personas, familia o comunidad, identificando datos significativos que orienten la construcción de diagnósticos de enfermería.
- ☞ Formula diagnósticos de enfermería de las personas, familia o comunidad.
- ☞ Elabora planes de cuidados relacionados con los diagnósticos de enfermería de la persona, familia o comunidad, considerando la jerarquización y priorización de éstos.

- ☞ Realiza intervenciones para el cuidado integral de las personas, familias o comunidad.
- ☞ Evalúa los resultados de la implementación del plan de cuidados.
- ☞ Elabora informes y registros correspondientes al cuidado proporcionado.
- ☞ Elabora el plan de alta y enseña al paciente y familiares sobre los cuidados domiciliarios.
- ☞ Participa en la elaboración de protocolos de atención de enfermería.
- ☞ Identifica problemas relacionados con la práctica y propone temas de investigación.
- ☞ Participa y realiza estudios de caso en el ámbito hospitalario y en la comunidad.
- ☞ Analiza, interpreta y utiliza los resultados de la investigación en la práctica de enfermería.
- ☞ Colabora en la elaboración del diagnóstico situacional del servicio.
- ☞ Participa en los programas de educación continua del personal de enfermería.
- ☞ Asesora y supervisa a estudiantes de enfermería y de otras disciplinas del área de la salud.
- ☞ Planea y desarrolla programas de educación para la salud de la persona, familia y grupos comunitarios.
- ☞ Participa en la evaluación de la calidad de los servicios de enfermería y los programas de mejora continua.
- ☞ Colabora en la evaluación de las actividades realizadas en relación con el proceso educativo y administrativo.
- ☞ Participa en la evaluación de la productividad y efectividad de los programas comunitarios con base en indicadores de calidad de la atención a la salud.

NIVEL V ————— ENFERMERA ESPECIALISTA

DESCRIPCIÓN GENÉRICA. Es el personal de enfermería con estudios de especialidad de nivel superior en un área específica de la práctica profesional, que en sus intervenciones aplica el proceso lógico y reflexivo para desempeñarse competentemente en situaciones que demandan de la aplicación razonada del conocimiento técnico-científico y humanístico. Toma decisiones con base en la aplicación del proceso de enfermería y promueve la utilización de modelos innovadores y de nuevas técnicas en su especialidad para mejorar el cuidado, así como de la investigación de su práctica y la aplicación de hallazgos; tiene la capacidad para concertar cada una de sus intervenciones con otros profesionales que participan en el plan terapéutico.

La especialista en administración gestiona los servicios de enfermería y desarrolla modelos administrativos innovadores tendientes a incrementar la calidad del cuidado en unidades hospitalarias o comunitarias.

FORMACIÓN ACADÉMICA: Licenciatura en enfermería y de uno a dos años de estudios de una especialidad en enfermería.

APTITUDES: Es competente para valorar, planear, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en un campo particular de la profesión, que le permite desempeñar roles como proveedor, investigador, educador y gestor del cuidado, en los procesos asistencial, de investigación, educativo y administrativo, con intervenciones independientes, en espacios de una mayor responsabilidad y autonomía, acordes con su formación profesional en la práctica especializada de enfermería.

UBICACIÓN LABORAL: Enfermera especialista

FUNCIÓN SUSTANTIVA: Determinada por el área de especialización; asistencial, administrativa, docente o de investigación.

FUNCIONES ADJETIVAS: Secundarias a la función sustantiva; administrativa, asistencial, docente o de investigación.

INTERVENCIONES: Independientes e Interdependientes:

- ☞ Valora el estado de salud de personas, familia o comunidad.
- ☞ Reúne información significativa derivada de la percepción de las personas respecto de sus problemas de salud, de las prácticas sanitarias, y de las expectativas de los servicios de salud.
- ☞ Formula diagnósticos de enfermería de la persona, familia o comunidad, involucrando a los usuarios y los documenta para elaborar el plan terapéutico.
- ☞ Elabora planes de cuidados relacionados con los diagnósticos de enfermería de personas, familia y comunidad, jerarquizando y priorizando su implementación.
- ☞ Realiza intervenciones especializadas emanadas del plan de cuidados a personas, familias o comunidad, con problemas o necesidades de salud específicas.
- ☞ Utiliza racionalmente la tecnología de acuerdo con la complejidad del cuidado.
- ☞ Realiza protocolos o guías de intervenciones del cuidado especializado de enfermería.
- ☞ Desarrolla y aplica modelos de atención hospitalaria y comunitaria para la provisión del cuidado especializado.
- ☞ Desarrolla modelos de atención domiciliaria para la provisión de cuidados.
- ☞ Supervisa las intervenciones realizadas por los colaboradores que integran el equipo de trabajo de enfermería
- ☞ Colabora en el desarrollo, implementación y evaluación del proceso de gestión del cuidado.
- ☞ Evalúa las intervenciones comunitarias de enfermería.
- ☞ Elabora informes y registros correspondientes a los procesos realizados.
- ☞ Desarrolla procedimientos administrativos que permitan la optimización de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.
- ☞ Desarrolla programas de educación para la salud de las personas, familias y comunidad.

- ☞ Participa en los programas de educación continua y capacitación del personal de enfermería.
- ☞ Participa en la evaluación de la calidad de los servicios de enfermería y en los programas de mejora continua.
- ☞ Evalúa la productividad y efectividad de los programas comunitarios con base en indicadores de calidad de la atención a la salud e identifica áreas de oportunidad en el servicio
- ☞ Participa en el desarrollo y coordinación de programas de mejora continua.
- ☞ Asesora y supervisa al personal de enfermería en el proceso de atención de enfermería, en el proceso de gestión y en la metodología de la investigación al personal del servicio y al que se encuentra en formación.
- ☞ Colabora en la elaboración del diagnóstico situacional del servicio.
- ☞ Colabora en la integración y actualización de documentos técnico administrativo: diagnóstico situacional, programas, reglamentos, normas, manuales, lineamientos, etc.
- ☞ Evalúa el cuidado especializado proporcionado con base en los objetivos de plan de atención y en la evolución del paciente.
- ☞ Evalúa las intervenciones relacionadas con el proceso educativo y el de gestión.
- ☞ Identifica problemas relacionados con la práctica profesional que requieran investigación.
- ☞ Aplica la metodología de la investigación en la práctica de enfermería en el ámbito hospitalario y en la comunidad.
- ☞ Incorpora hallazgos de la investigación en la práctica profesional

V. BIBLIOGRAFÍA

1. Alfaro – Lefevre, Rosalinda. “Aplicación del proceso de enfermería, guía práctica”. 3ª. edición. Editorial Mosby / Doyma, Madrid, 1996.
2. Benner, Patricia, et.al. “Práctica progresiva en enfermería”, Editorial Grijalvo, México, D.F. 1987.
3. Carpenito, I. “Diagnóstico de enfermería”, 5ª Edición. Editorial Interamericana Mc. Graw-Hill, México, 1995.
4. Harmer, Bertha. “Tratado de enfermería teórica y práctica”. 2ª. Edición. Editorial La Prensa Médica Mexicana. México, 1959.
5. Iyer P.W. et.al. “Proceso y diagnóstico de enfermería”, 3ª.edición. Edit. Interamericana Mc. Graw-Hill, México, 1997.
6. Kozier, Bárbara, et.al., “Enfermería fundamental”, 4ª Edición. Editorial Interamericana Mc. Graw-Hill, Madrid, 1993.
7. Mccloskey, D. Joanne, et.al. “Clasificación de intervenciones de enfermería (nic)”. 4ª. Edición. Editorial Elsevier, España. Madrid España, 2005.
8. Potter, A, Patricia/ Griffin. P, Anne. “Fundamentos de Enfermería”. Tomo I, 5ª. Edición. Editorial Océano. Barcelona España, 2002.
9. Universidad Nacional Autónoma De México. “Enfermeras universitarias al servicio de la comunidad”. Revista unam-hoy, año 3, No. 12, Mayo-junio de 1994. pp 55-60.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA

Coordinación de la Comisión Interinstitucional de Enfermería

Mtra. Graciela Arroyo de Cordero †
Lic. Enf. Juana Jiménez Sánchez
Lic. Enf. Bertha Alicia Camacho Villicaña
Lic. Enf. Ma. Elena Galindo Becerra
Lic. Enf. Abigail Mares Flores
Lic. Enf. Lucila Terrazas Sotelo
Lic. Enf. Amada Andrade Ruíz

Subsecretaría de Innovación y Calidad

Lic. Enf. Liliana Gutiérrez Meléndez

Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Secretaría de Salud del Gobierno Federal

Lic. Enf. Lilia Romero Chávez

Secretaría de la Defensa Nacional

Capitan^{1º} Rebeca Cuamatzi Aburto • Mayor Enf. Rita Suárez Sandoval

Secretaría de Marina (SEDEMAR)

Cap. de Corb. SSNET Atala Teliz Rodríguez

Secretaría de Salud del DF

Lic. Enf. Silvia Rosa Ma. Carvajal Terrón • Enf. María del Carmen Morales

Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)

Lic. Enf. Laura Licea Jiménez • Lic. Enf. Guadalupe Gaona Tito

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)

Profa. María Socorro Chena Domínguez • Enf. María Cristina Juárez Vera

Desarrollo Integral de la Familia DIF

Lic. Enf. Rosa Garnica Fonseca

Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos

Lic. Enf. Enf. Juana Juárez Solís

Grupo Ángeles Servicios de Salud

Lic. Enf. María Guadalupe Ibarra Castañeda



Junta de Asistencia Privada

Mtro. Julio Gutiérrez Méndez • Mtra. Marina Bello Pérez

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, UNAM

Lic. Enf. Severino Rubio Domínguez

Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Mtra. Ma. Guadalupe Martínez de Dávila

Universidad Panamericana

Lic. Enf. Ma. Antonieta Cavazos Siller • Lic. Enf. María Isabel Negrete Redondo

Facultad de Estudios Superiores Plantel IZTACALA-UNAM

Mtra. Cristina Rodríguez Zamora

Facultad de Estudios Superiores-Plantel ZARAGOZA-UNAM

Lic. Enf. María Teresa Ortiz Ensástegui

Escuela de Enfermería Secretaría de Salud

Lic. Enf. Pascuala Olguín Tavera

Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS)

Lic. Enf. Rosa María Campos Peñaloza

Federación Mexicana de Asociaciones de Facultades y Escuelas de Enfermería (FEMAFEE)

Dra. Lucila Cárdenas Becerril • Lic. Enf. Beatriz Carmona Mejía
• Dra. Aurora Zamora Mendoza

Colegio Nacional de Enfermeras, AC (CNE)

Mtra. Eva Reyes Gómez

Confederación Nacional de Enfermeras Mexicanas, AC (CONEMAC)

Enf. María de la Luz Reyes García • Lic. Enf. María de la Paz Herrera Bravo
• Lic. Cecilia Martínez González

Federación de Religiosas Enfermeras Mexicanas, AC (FREM)

Lic. Enf. María. Guadalupe Suárez Vázquez

Integrante Independiente

Lic. Enf. Margarita Chávez Villanueva



Año 2005
No. Ejemplares: 1500
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Innovación y Calidad
Comisión Interinstitucional de Enfermería de la SS.

ISBN 970-721-297-7